

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

BOLETIN OFICIAL

Sr. D. Germán Millán Petit  
Diputado provincial

Arroyo del Puerco

NÚMERO 96

Sábado 17 de Junio

AÑO DE 1905

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen que se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS**, Portal Llano, número 41.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Junio de 1905.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día diez y ocho de Julio próximo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de Cáceres a Badajoz y de Cáceres a Medellín, durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 6.038 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Solana 4), con sujeción a lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase undécima.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinticinco.

El rematante quedará obligado a otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.  
—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de Cáceres a Badajoz y de Cáceres a Medellín, durante los años 1905, 1906 y 1907, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día 18 de Julio próximo a las diez horas para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 1.765,86 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (Solana, 4), con sujeción a lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase undécima.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así le acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, única-

mente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinticinco.

El rematante quedará obligado a otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación de remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.  
—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, durante los años 1905, 1906 y 1907, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente,

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, única-



En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día 18 de Julio próximo á las diez horas para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, trozo primero, sección primera, durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 1.949,00 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, (Solana, 4), con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentará en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase undécima.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así le acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinticinco.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación de remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial," de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid," serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.  
—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

*Modelo de proposición*

Don N. N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, trozo primero, sección primera, durante

los años 1905, 1906 y 1907, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 7 del corriente, he acordado señalar el día diez y ocho de Julio próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la Estación de Herrerueta á Brozas, durante los años 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 2.484 pesetas 83 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Solana 4), con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, hallándose de manifiesto el proyecto en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al adjunto modelo, extendidas en papel sellado de la clase undécima.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinticinco.

El rematante quedará obligado á otorgar el documento de contrato dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial," de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid," serán de cargo del rematante, como igualmente los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.º del citado pliego de condiciones generales.

Cáceres 16 de Junio de 1905.  
—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

*Modelo de proposición*

Don N. N....., vecino de.....,

enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la Estación de Herrerueta á Brozas, durante los años 1905, 1906 y 1907, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

**SECRETARÍA**

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha de ayer dice á este Gobierno lo que sigue:

"Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdeobispo contra providencia de ese Gobierno de 29 de Mayo anterior que le ordenó abonara al Médico de Montehermoso la suma de 625 pesetas que le adeudaba la Corporación municipal como resto de sus haberes, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Médico titular del primero de los citados pueblos; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el "Boletín Oficial," de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho."

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1899.

Cáceres 17 Junio de 1905.  
—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Casas del Castañar, se halla depositado de su orden, en un vecino de aquella localidad, el semoviente que á continuación se reseña, recogido y presentado por el Cabo de la Guardia civil de la demarcación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamen-

to aprobado por Real Decreto de 24 de Abril último; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14 se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 16 Junio de 1905.  
—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

*Señas del semoviente*

Una burra de seis años, pelo rucio, de cinco cuartas de alzada, recién herrada de las manos y desherrada de las patas, el rabo pelado y con un bulto por encima de la teta izquierda.

**CIRCULAR**

El primer Teniente Jefe de la línea de Guardia civil de Arroyo del Puerco, me participa que en la noche del día 13 del actual, desaparecieron de aquel término y sitio llamado "Cuarto del Medio," un mulo de pelo negro, cerrado, alzada más de marca y hocico bragado; otro rojo claro, siete años de edad, igual alzada que el anterior; una jaca castaña, cerrada, alzada seis cuartas, y otra castaña clara, cerrada, hierro A. B. en una maza.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de referidas caballerías.

Cáceres 16 Junio de 1905.  
—El Gobernador, LEOPOLDO ALONSO GARCÍA.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

DE LA

**Provincia de Cáceres**

—

**ANUNCIO**

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en circular fecha 18 del actual dice á esta Delegación lo siguiente:

"Venciendo en 1.º de Julio de 1905 el cupón número 15, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 2 de Junio próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100



interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 12 Junio de 1905. —El Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluze.

### JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

El Sr. Gobernador civil en decreto de esta fecha, se ha servido declarar fenecido y sin curso y franco y registrable, el terreno del registro Nueva Paula, núm. 5.278, del término de Garrovilla y Portezuelo, por no haber presentado dentro del plazo legal su registrador Sres. Wesenfeld Dicke y Compañía, el papel de pago al Estado, correspondiente al reintegro de las pertenencias demarcadas y derecho del título de propiedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 16 Junio de 1905. —El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

SECRETARÍA DE SALA

LISTA de los Jurados y Supernumerarios que han de conocer de la causa señalada nuevamente para el día veinte de Julio próximo, seguida en el Juzgado de esta ciudad, contra Luis Ortiz Abasolo, por falsedad.

#### Cabezas de familia

- Alejandro Bazaga Jordán, Aldea del Cano.
- Anacleto Barriga Rodriguez, Aliseda.
- Andrés Bonilla Avila, Arroyo del Puerco.
- Antonio Cabrera Morgado, id.
- Aniceto Durán Solana, Cáceres.
- Avelino Bermejo Pozo, Casar de Cáceres.
- Andrés Bonilla Parras, Arroyo del Puerco.
- Ezequiel Carbajo Martin, Cáceres.
- Felipe Bonilla Lancho, Arroyo del Puerco.
- Francisco Agúndez Hernández, Malpartida.
- Juan Manuel Bermejo Pavón, Torreorgáz.

- Manuel Collado Jabato, Arroyo del Puerco.
- Nicanor Alvarez Fernández, id.
- Nicanor Antequera Payero, Sierra de Fuentes.
- Pablo Gutiérrez Melero, Cáceres.
- Pedro Cordero Criado, id.
- Polonio Dominguez Perera, id.
- Pedro Andrada Bejarano, Casar.
- Pedro Aparicio Tejado, Arroyo del Puerco.
- Santos Antequera Santos, Sierra de Fuentes.

#### Capacidades

- Ambrosio Barroso López, Sierra de Fuentes.
- Antonio Alcántara Garcia, id.
- Antonio Acedo Higuero, Aldea del Cano.
- Cipriano Molano Garcia, id.
- Félix Polo Albillo, Cáceres.
- Francisco Barrantes Cruz, Arroyo del Puerco.
- Germán Berrocal Orozco, id.
- Higinio Orozco Dominguez, id.
- José Eñás Prats, Cáceres.
- Juan Muñoz Chaves, id.
- José Hisado Hisado, Aldea del Cano.
- Luis Durán Ollero, Sierra de Fuentes.
- Lorenzo Alcántara Garcia, id.
- Severo Polo Jiménez, id.
- Silvestre Garcia Jordán, Aldea del Cano.
- Tomás Garcia Pelayo, Cáceres.

#### Supernumerarios cabezas de familia

- Afonso Bazaga Sanguino, Cáceres.
- Eugenio Dominguez Llanos, id.
- Vicente Arnelas Márquez, id.
- Vicente Bermejo Román, id.

#### Capacidades

- Agustin Dobrito González, Cáceres.
- Gerónimo Escobero Cid, id.

Lo que en cumplimiento de la ley del Jurado, se anuncia en el "Boletín Oficial", de esta provincia, á fin de que los Jurados y Supernumerarios referidos, se presenten en el local de esta Audiencia el día señalado y hora de las nueve de su mañana, para que tenga lugar la vista de indicada causa.

Cáceres catorce de Junio de mil novecientos cinco.—Secretario, Roque Pizarro.—Visto bueno.—Martín.

## JUZGADOS

MUNICIPAL DE

### VILLAR DE PLASENCIA

Don Bernardo Redondo Ruiz, Juez municipal de Villar de Plasencia.

Por la presente se cita y llama á la persona que se considere dueña de un caballo pelo negro, herrado de los cuatro remos y con pintas blancas en el lomo, arrollado por el tren en el kilómetro 31.350 del ferrocarril del Oeste, para que el día veinte y ocho del actual y su hora de las once, comparezca en la audiencia de este Juzgado á contestar á la denuncia interpuesta por referido hecho por el Capatáz de la 47 brigada de conservación de dicha

vías, Teodomiro Martín; advertido que de no hacerlo, le parara el perjuicio que haya lugar.

Villar de Plasencia diez de Junio de mil novecientos cinco.—Bernardo Redondo.

## ALCALDÍAS

### ALIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Marzo del presente año, y que forma la Secretaría, en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 4 de Marzo de 1905

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución mensual de fondos.

Se acordó amillarar á nombre de Antonio Masa, en el Registro fiscal de edificios y solares de este término, dos fincas urbanas sitas en esta población y su calle de Fraguas.

Se acordó proceder al recuento de la ganadería existente en este término.

Se acordó dejar cesante en el cargo de Inspector de carnes de este Municipio á D. Miguel Garcia Misol, y nombrar en su lugar á D. Rafael Cerezo Méndez.

Se acordó satisfacer á Francisco Peña, de esta vecindad, la suma de quince pesetas, en concepto de socorro domiciliario

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó cumplir una orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la que previene no se pongan obstáculos de ningún género al Concejal D. Tomás Oviedo para ejercer libremente su cargo: la Corporación quedó enterada, acordando el cumplimiento de referida orden en todas sus partes.

Se acordó satisfacer al Farmacéutico titular D. Enrique Fernández Espina, las cantidades que este Municipio le adeuda.

Se acordó que se proceda por la vía de apremio contra los rematantes de pesas y medidas de este Municipio, correspondiente al presente año y al anterior por las cantidades que adeudan al mismo.

Se nombró auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento á D. Angel Saucedo Gonzalo.

A instancia de D. Manuel Plaza, vecino de Guadalupe, se acordó nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento que pase al sitio Cañadas del Valle, de este término, á practicar el reconocimiento, deslinde y amojonamiento solicitados por dicho interesado.

Se acordó facilitar al pobre Crisanto Rubio, de esta vecindad, la suma de quince pesetas en concepto de socorro domiciliario.

Sesión extraordinaria del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, entre otras cosas, facilitar los desinfectantes necesarios para la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta villa y las personas que la habitan, en vista de haberse desarrollado en la misma frecuentes casos de tifus abdominal.

Sesión ordinaria del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la circular de la Administración de Hacienda, sobre recuento de ganadería y se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse practicado el reconocimiento, deslinde y amojonamiento solicitados por el señor Plaza, quedando enterada la Corporación.

Sesión extraordinaria del día 20

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, por la que reclama á este Ayuntamiento un informe acerca de los abrevaderos de la dehesa Boyal de esta villa, y se acordó su cumplimiento, emitiendo el referido informe.

Sesión ordinaria del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la comunicación de la Administración de Hacienda, sobre anulación del repartimiento de cereales de esta villa y año de 1904, quedando enterada la Corporación y acordando se notifique dicha resolución á la Junta repartidora.

#### Junta Municipal

Sesión del 22 de Febrero de 1905

Se constituyó la Junta municipal de asociados que ha de funcionar durante el presente año de 1905.

Así más pormenor resulta de sus originales. Y para que conste, pongo el presente que firmo en Alía á 15 de Abril de 1905.—B. Silveira.

El precedente extracto, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial".

Alía 17 de Abril de 1905.—El Secretario, B. Silveira.

### ALBALA

#### Anuncio

En la noche del día doce del actual desapareció de una finca que lleva en arrendamiento al sitio de la Fuente la Gama, de este término municipal, el vecino de este pueblo Aniceto Benito Sánchez, el semoviente que á continuación se detalla.

#### Señas

Una yegua de alzada próximamente siete cuartas, pelo castaño claro, paticalzada de ambos pies y herrada de todas cuatro extremidades; edad de ocho á nueve años próximamente.

Albalá á 15 de Junio de 1905.—El Alcalde, por orden, Juan Borrero.



# Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 12

CONTINÚA LA RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero —Concepto A: Haberes personales

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
Antonio García Sánchez	Soldado	105
Federico López Gutiérrez	Idem	295 45
Bernardino Fernández Fernández	Idem	294 75
Joaquín Ruescas Lidó	Idem	309 25
Miguel Vallespin Pons	Idem	81 90
Pablo Gómez García	Idem	350 35
Donato García Rodríguez	Idem	245 50
Manuel Suárez Campa	Idem	215
Francisco Alconada Pérez	Idem	369 15
Cayetano Pérez González	Idem	69 90
Vicento Vila Tudela	Idem	96 30
Ramón Pons Altarriba	Idem	436 50
Ricardo Arana Larrea	Idem	400 95
Ramón Ledo López	Idem	251 60
José Rabat Molina	Idem	497 75
Claudio Cascante Pérez	Idem	359 50
Jaime Riutort Roca	Idem	329 60
José Vilches Ruiz	Idem	720 45
Atanasio García Pérez	Idem	304 45
Francisco Rubia Camacho	Idem	482 70
José Chinchilla López	Idem	133 60
Emilio Artiga Picamal	Idem	689 40
Juan Vázquez Fernández	Idem	139 15
Torcuato Ponce Saavedra	Idem	200 40
Pantaleón Inarejos Pardo	Idem	134 25
Pedro Ramón Hervás	Idem	299 35
José Pereira Albaredo	Idem	383 35
Antonio Frontera Vizquerra	Idem	269 05
Mateo Martínez Blas	Idem	247 25
Valentin Martínez Blas	Idem	429
Luis Urbieta Viquendi	Idem	459 30
Pedro Piña Fuster	Idem	349
Sebastián Cruz Hernández	Idem	161 10
Gabriel Ouviña González	Idem	149 80
Patricio Mondéjar Muñoz	Idem	575 40
Donato Mazpule Trevilla	Idem	383 75
Cesáreo Mena S. Pedro	Idem	372 80
José Pinaga Madariaga	Idem	204
Ramón Cortés Andreu	Idem	792 85
Tomás Rivas Hernández	Idem	114 10
Francisco Martil Vidal	Idem	92 25
José Pérez Enriquez	Idem	74 90
Antero Amores Moreno	Idem	259 65
Fidel García Velázquez	Idem	138 90
Casiano Espada Erro	Idem	739 65
Valentin Castro Alemán	Idem	225 20
Juan Tejedor Martín	Idem	932 10
Juan Rivas González	Idem	54 30
Pablo Cuesta Poderoso	Idem	227
Vicente Pérez Jover	Idem	154 20
Olimpio Daizúa Suárez	Idem	153 45
Ramón García Martínez	Idem	78 05
Cipriano Méndez García	Idem	291 50
Antonio López Amor	Idem	220 30
Vicente Ramírez Tierno	Idem	87 55
José Rodríguez Iglesias	Idem	1.008 70
Melquiades Martínez García	Idem	142 55
Feliciano Rodejas Soler	Idem	584 30
Emilio Aguilera Ruiz	Idem	96 45
Enrique Ruiz Vives	Idem	436 10
Victoriano Sáez Pérez	Idem	222
Manuel Jimeno Barrachina	Idem	265 50
Jesús Sierra Fernández	Idem	204 75
Isidoro Gutiérrez Carrero	Idem	245 65
Salvador Real Simó	Idem	78 90
D. Félix Almaraz Lavanta	Segundo Teniente	1.806 80
D. Andrés Rodríguez Martínez	Capitán	1.430 85
D. Robustiano Gil de Aballe	Idem	295 35
Fernando Gaspi García	Soldado	76 50
Gabriel Ramis Gil	Idem	14 55
Gabriel Guerra Santos	Idem	58 85
Julián Moya Magariño	Idem	2 20
Juan Pérez Arbol	Idem	183 50

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Lafuente Esteban	Soldado	23
Jacinto Huertas Serrano	Idem	67 75
José María Fariñas	Idem	261 70
Luis Jiménez Martínez	Idem	356 20
Luis Martínez García	Idem	207 50
Martin Malo Peralta	Idem	97 25
Miguel Abellada Catalá	Idem	37 55
Manuel Sevil, Morales	Idem	68 40
Marcos Chordi Gómez	Idem	35 15
Nicomedes Enamorado Pozo	Idem	22 45
Ramón Fernández Martínez	Idem	93 15
Rufino Bueno Benítez	Idem	106
Tomás Fructuoso Mercader	Idem	57 35
Tomás Monasterio Altamira	Idem	135 25
Angel Viñuelas Gutiérrez	Idem	72 90
Benito Fernández Pérez	Sargento	182 60
José Moliné Expósito	Soldado	325 95
Manuel Diaz Suárez	Idem	90 40
Martin García Gómez	Idem	290
Miguel Soler Teixidó	Idem	15 60
Ramón Carrera García	Idem	1 35
Sebastián Rigo Tomás	Idem	163 60
Wenceslao Alfaro Moreno	Idem	33 20
Vicente Diaz Exponential	Idem	42 60
Lucio Tablado Abad	Idem	69 65
Patricio Alonso Sánchez	Idem	411 55
Antonio Cortés Hurtado	Idem	223 55
Silvestre Gil López	Idem	76 30
Lorenzo Gandia Egea	Idem	442 15
Serafin Mediavilla Manzano	Idem	105 50
José Lozano Pinedo	Sargento	374 95
Marcelo Carbonell Esclusa	Soldado	109 90
Vicente Guillén Pérez	Idem	92 10
Francisco Monte Melgar	Idem	550 40
Evarisao Carbonell Ruiz	Idem	505 25
Santiago Ferreiro Alonso	Cabo	590 15
Evaristo García Bonilla	Soldado	172 40
Bruno Olave López	Idem	82 45
Sixto Olarte López	Idem	114 80
Félix Buerdo Peláez	Idem	150 05
Francisco Domingo Pausas	Idem	76 90
Antonio Maldonado Gutiérrez	Idem	328 50
Clemente Prieto Prieto	Idem	381 95
José López Martínez	Idem	214 35
Eugenio García Moreno	Idem	189 25
Pascual Toral Soro	Idem	314 60
José Peña González	Idem	471 45
Agapito Ibico Oliván	Idem	111
Antonio Pérez Gómez	Idem	132 30
Jose Pujól Turón	Idem	66 65
Juan Buades Guisullat	Idem	1 35
Antonio González Fernández	Idem	263
Alberto Ruiz Campos	Idem	76 85
Fermín Cordero García	Idem	155 40
José Montero Pérez	Idem	123 40
Benito Jiménez Villanueva	Idem	824 25
José Buzón Pérez	Idem	155 40
Constantino Moncalvillo González	Idem	213 35
José Fernández Liorente	Idem	365 75
Basio Brouber Bordoy	Idem	485 45
Pedro San Miguel Román	Idem	507 20
Gumersindo García Chorva	Cabo	353 30
Juan Vallsella Sierra	Soldado	953 95
Félix López Minaya	Idem	804 25
Roque Torre Torrejón	Idem	174
Antonio Sitjar Ballester	Idem	85 20
Francisco Alvarez Lobato	Idem	196 95
Cayo Lerén Sánchez	Sargento	340 60
Jesús Domínguez Alvarez	Soldado	98 50
Adolfo Perdiguero Ruiz	Idem	93 15
Alfonso Fiol Vatl	Idem	50 15
Manuel Prieto de Mora	Idem	392 05
Eugenio Raposo Terán	Cabo	100
Diego Gil Domínguez	Soldado	501 75
Arturo Jimeno Borrajo	Cabo	592 30
Juan Segarra Bolufer	Soldado	99
Paulino Fernández González	Idem	84 60
Segundo Cabezales Corrales	Idem	321 70
Elias Liorente Bartolomé	Idem	225 45
Antonio Jiménez Jiménez	Idem	82 20
Alejandro Blanco Marco	Idem	92 10
Petronilo Redondo Cabrero	Idem	534 80
Marcial Figueredo Pinedo	Idem	170 20
Pablo Jiménez Muñoz	Idem	115 65
Loreto Sáez Marín	Idem	295 20
Valentin Alvarez Merino	Idem	40 35
Bernardino Febrer Mateu	Idem	245 90

(Continuará)

Tip. DE SUCESORES DE ALVAREZ